

SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO DE PROMOCIÓN “ACUIPES SAN MARTÍN 2025” EN MARCO AL PROYECTO CET-F2 DEL CITE PRODUCTIVO SAN MARTÍN

1. ANTECEDENTES

El Instituto Tecnológico Pesquero (ITP) fue creado en 1979 mediante el Decreto Ley N° 22642 con la competencia de realizar las investigaciones tecnológicas para el óptimo aprovechamiento de los productos hidrobiológicos provenientes del mar, de los ríos y de los lagos y destinados al consumo humano directo. En 1981, mediante el Decreto Legislativo N° 92, el Gobierno Promulgó la Ley del Instituto Tecnológico Pesquero (ITP), este decreto establece que la finalidad del ITP es realizar investigaciones científicas y tecnológicas relacionadas con el manipuleo, la transformación y conservación de los recursos hidrobiológicos del mar y de las aguas continentales, con miras a lograr el racional aprovechamiento integral de los mismos y la óptima calidad de los productos que se obtengan; así como colaborar a elevar el nivel nutricional de la población, mediante la elaboración de productos de alto valor nutritivo y sin que el cumplimiento de sus fines, el ITP incida o duplique las investigaciones que realicen otras instituciones similares, con las cuales mantendrá la debida y adecuada coordinación.

En 2012, mediante la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se cambia la denominación por Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para “ampliar los servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica, así como promover en el sector productivo el consumo de recursos hidrobiológicos, productos agroindustriales y otros productos industriales de competencia del sector producción; y, efectuar su promoción y, cuando fuera necesario, la comercialización y distribución de los mismos”. Asimismo, se dispuso la adscripción al ITP de los CITE de naturaleza pública.

En 2015, mediante Decreto Legislativo N° 1228, se establece un nuevo marco normativo para los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, estableciendo determinadas funciones para el ITP y su Consejo Directivo, adicionales a las establecidas mediante el Decreto Legislativo N° 92. Actualmente, la red CITE está conformada por 17 CITE privados, 24 CITE públicos y 5 unidades técnicas que atienden a los siguientes sectores económicos o cadenas productivas: i) agroindustrial; ii) cuero y calzado; iii) pesquero y acuícola; iv) textil-camélidos; y v) madera y forestal.

Asimismo, tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, en el marco del Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y transferencia Tecnológica – CITE, y su reglamento.

De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE; El ITP tiene competencia en materia de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica, con el propósito de lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos para contribuir al incremento de la competitividad del sector producción. Asimismo, promueve el aprovechamiento sostenible de recursos hidrobiológicos

En 2018, mediante Decreto Legislativo N° 1451, se realizan precisiones en la Denominación, Competencia, Funciones y Naturaleza de diversas entidades, entre ellas el ITP, modificando los artículos 1, 2 y 4 del Decreto Legislativo N° 92, Ley del Instituto Tecnológico Pesquero.

En 2020, mediante Decreto de Urgencia N° 013-2020, se promueve el Financiamiento de la MiPyME, Emprendimientos y Startups, se realizan precisiones sobre el alcance de los servicios del ITP con la finalidad de fortalecer la prestación de servicios tecnológicos en la forma de capacitación, asistencia técnica, asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías, soporte productivo, investigación, desarrollo e innovación productiva y transferencia tecnológica que brinda el Estado.

El 23 de julio de 2021, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento, cuyo objetivo general es aumentar la productividad empresarial mediante una mayor inversión privada en actividades de innovación.

Para alcanzar el objetivo general, el Programa considera los siguientes objetivos específicos:

- (a) Aumentar la inversión en innovación y el desarrollo de innovaciones en empresas establecidas beneficiarias;
- (b) Aumentar el financiamiento temprano para promover el crecimiento de nuevas empresas innovadoras beneficiarias;
- (c) Reducir las brechas productivas de las MIPYMEs beneficiarias;
- (d) Mejorar la orientación sectorial y regional de las políticas de innovación.

Para ello, el Programa cuenta con tres componentes:

- (e) Componente 1: Incentivos a la inversión privada en innovación
- (f) Componente 2: Financiamiento temprano para capital emprendedor
- (g) Componente 3: Modernización tecnológica de MIPYMES

Al respecto, el Componente 3 busca cerrar brechas tecnológicas de las MIPYMES a través de acciones de oferta y demanda, para ello, el Reglamento Operativo del Programa (ROP) establece los siguientes subcomponentes:

- (h) Subcomponente 3.1. Desarrollo del mercado de servicios de digitalización para MIPYMES.
- (i) Subcomponente 3.2. Desarrollo de mercado de servicios de evaluación de la conformidad para MIPYMES.
- (j) Subcomponente 3.3. Desarrollo del mercado de servicio de extensionismo tecnológico.

En el marco al referido programa, se llevó a cabo el Concurso "Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 2", cuyo objetivo es ampliar y mejorar la oferta de servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo tecnológico y de innovación de las empresas peruanas, mediante la

expansión y consolidación de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica, en adelante CET.

Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.

En ese contexto, el CITEproductivo San Martín adjudicó recursos para financiar su Proyecto CETF2-2-P-007-2021 y se procedió a la suscripción del Convenio N°570-PROINNOVATE-CETF2-2022, y se cuenta con un Cronograma de Desembolsos y Cuadro de Hitos del Proyecto aprobado, en el marco del cual se efectúa el presente requerimiento.

En marco al proyecto CETF2-2-P-007-2021, dentro del componente 5: Consolidar y fortalecer las capacidades del CITE / Fortalecer capacidades empresariales e impulsar la interacción entre productores acuícolas y actores clave; actividad 5.1: Implantar en el CITEacuícola pesquero Ahuashiyacu una cultura de mejor continua, se encuentra previsto el servicio de ORGANIZACIÓN DE EVENTO TECNOLÓGICO a todo costo denominado: ACUIPES 2025. Además, como parte del fortalecimiento de los CITE públicos, este servicio buscafomentar la I+D+i en las unidades productivas de la región San Martín

En dicho contexto, se tiene previsto la contratación de un proveedor, que realice el SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO "ACUIPES SAN MARTÍN 2025".

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

2.1 OBJETIVO GENERAL

Contratar el servicio de organización de evento tecnológico ACUIPES San Martín 2025 con el fin de contribuir al desarrollo tecnológico e innovación de las empresas del sector acuícola pesquero de la región San Martín

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

3.1 Información técnica del evento:

- ✓ Nombre : "Evento tecnológico ACUIPES SAN MARTÍN 2025"
- ✓ Fecha tentativa : 05 de junio de 2025¹
- ✓ Horario : 8:00am – 8:00pm
- ✓ Lugar : Distrito de la Banda de Shilcayo
- ✓ Público objetivo : Actores de la cadena acuícola y pesquera de San Martín
- ✓ Número de participantes: 250 personas como mínimo

3.2 Actividades a realizar:

¹ La fecha definitiva será confirmada por el área usuaria a través de correo electrónico

El evento deberá consignar los siguientes aspectos:

A. ACTIVIDADES PREVIAS	
a.1.	El proveedor deberá realizar las siguientes actividades previas al evento: *Apoyo en el seguimiento de las invitaciones vía telefónica y/o WhatsApp. *Coordinación para la cobertura de prensa antes y durante el evento de manera local y/o nacional. *Apoyo en la difusión del evento. *Apoyo en el desarrollo de videos cortos para la publicidad del evento. *Desarrollo de flyer de publicidad del evento. *Plano de distribución del evento. *Apoyo en las coordinaciones con los proveedores tecnológicos. *Coordinación general con el área usuaria en cada una de las actividades previstas. <i>(Todo lo relacionado con los diseños gráficos y vídeos, deberá coordinarse con la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional del ITP)</i>
B. DESARROLLO DEL EVENTO	
Para el desarrollo del evento se deberá contemplar lo siguiente:	
COMPONENTE	CARACTERISTICAS
LUGAR DEL EVENTO	El lugar donde se desarrollará el evento deberá reunir las siguientes características mínimas: *Amplia cochera diferenciada para vehículos mayores (carros) y vehículos menores (Moto, Motokar, etc). *Espejos de agua naturales y/o artificiales para la exhibición de equipos de acuicultura (Aireadores, splash, etc). *Ubicación: En un radio máximo de 6 km de la ciudad de Tarapoto o su equivalente a máximo 15 minutos de distancia desde el centro de la ciudad. *Belleza paisajística propia de la selva peruana.
AUDITORIO PRINCIPAL	El local tendrá las siguientes características: *Contar con una capacidad mínima para doscientos cincuenta (250) con montaje tipo auditorio: *Acceso para discapacitados. El proveedor proporcionará como mínimo los siguientes equipos audiovisuales: * Un (01) laptop. * Un (01) Pantalla LED 3x2 m. * Un (01) puntero láser. * Un (01) sistema de audio, con cuatro (04) micrófonos inalámbricos profesionales, dos parlantes y una consola. * Sistema de ventilación acorde a las necesidades propias del evento y lugar * Un (01) atril/podio para el maestro de ceremonia

	* Mesa de honor con 06 sillas * Internet. Deberá disponer además de: * Un (01) Estación permanente para 250 personas, que contenga: * Bebidas calientes (Cafés e infusiones) * Bebidas frías (Agua saborizada) * Mesa vestida y decorada con menaje completa con envases biodegradables y loza
ZONA DE REGISTRO	* Dos (02) mesas. * Cuatro (04) sillas. * Un (01) Arreglo floral amazónico. * Sistema de ventilación.
ZONA SELFIE	Esta zona deberá contar con: * Un (01) backing (3x2mt) alusivo a la temática del evento para las fotos. El diseño deberá coordinarse con la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional del ITP.
ZONA DE PROVEEDORES STAND	Esta zona deberá contar con: * Veinticinco (25) stands de 3x2 mt pre-decorado en material melamine o octanorm. * Un (01) mesa para cada proveedor. * Dos (02) sillas para cada proveedor. * Friso de identificación para cada proveedor. * Reflector de iluminación – luz amarilla para cada stand. * Un (01) tomacorriente doble universal con tierra para cada stand * Un (01) punto de corriente de 600 w.
ZONA DE REUNIONES	Esta zona deberá contar con: * Un (01) proyector multimedia. * Un (01) ecran. * Un (01) Laptop. * Seis (06) mesas. * Tres (03) sillas por mesa. * Un (01) Estación permanente para 250 personas, que contenga: * Bebidas calientes (Cafés e infusiones) * Bebidas frías (Agua saborizada) * Mesa vestida y decorada con menaje completa con envases biodegradables y loza

ZONA DE DEMOSTRACIÓN GASTRONÓMICA	El proveedor deberá considerar: *Un (01) espacio y equipamiento adecuado para el desarrollo de la demo cocina con capacidad mínima para 20 personas *Veinte (20) sillas *Un (01) chef con experiencia en platillos amazónicos *Preparación de seis (06) platillos gastronómicos: Tiradito de paiche, Curry de paiche, Tartar de gamitana, Tacos de pescado, rollitos de pescado, croquetas de pescado, curry de pescado, etc. * Veinte (20) porciones por cada platillo para la degustación del público presente * La demostración se deberá realizar en dos tiempos: Media mañana (03 platillos) Media Tarde (03 platillos)
SERVICIO DE ALIMENTACION	El proveedor deberá disponer de un espacio adecuado para el almuerzo correspondiente a 250 personas. Así mismo, deberá considerar lo siguiente: COFFE BREAK * Dos (02) entregas uno en la mañana y otro en la tarde (Según programa y previa coordinación con la parte usuaria), incluirá: – Tres (03) tipos de bocaditos salados: Brochetas regionales, Canastitas acevichadas, hamburguesitas de paiche, Causitas, etc. – Tres (03) tipos de bocaditos dulces: mini tartaletas de frutas, mini brownies, mini pie, profiterol relleno con crema pastelera de aguaje, mini tartaleta de cítricos amazónicos, etc - Jugos naturales: Dos variedades de frutas de estación. * Una (01) estación permanente de bebidas calientes y frías (Cafés, infusiones, agua saborizada, etc) ALMUERZO * El almuerzo deberá contemplar: - Entrada: Causa de pescado, croquetas de pescado, ceviche, etc. - Fondo: Sudado de pescado, Patarshca de pescado, pescado frito, etc - Postre: Leche asada, crema volteada, ensalada de fruta, etc. - Bebida: 01 vaso de refresco de fruta por persona COFFE BREACK DE CIERRE - Bebida fría para 250 personas

MERCHANDISING	El proveedor deberá contemplar la entrega de lo siguiente: * Doscientos cincuenta (250) Blog de notas con tapa simple * Doscientos cincuenta (250) lapiceros. * Doscientos cincuenta (250) Folders. * Doscientos cincuenta (250) Bolsas de tela. <i>(Todo lo relacionado con los diseños gráficos, deberá coordinarse con la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional del ITP)</i>
EQUIPO DE TRABAJO	Se deberá considerar personal clave como: - Dos (02) personas para el guiado en la cochera. - Dos (02) personal para la recepción y guiado de las zonas que componen el evento. - Un (01) coordinador general del evento. - Un (01) personal exclusivo para la cobertura fotográfica. - Un (02) personales técnicos para el manejo de equipos del auditorio y zona de reuniones. - Un (01) personal para la moderación del evento.
TRASLADO	El proveedor deberá contemplar el servicio de traslado mediante una unidad móvil con capacidad de 15 a 20 pasajeros, para aquellos participantes que no disponen de movilidad. El traslado se realizará desde la plaza central de Tarapoto hasta el local del evento y viceversa. Cada dos horas en el horario de 8:00 am – 8:00 pm.
OTROS	* Tres (03) muestras artísticas para el cierre del evento. * Un (01) video del evento con duración máxima de 10 minutos * Un (01) video resumen del evento con duración máxima de 2:30 minutos * Un (01) vídeo promocional o "reel" con duración de 30 segundos del vídeo en formato vertical, para su difusión en redes sociales. * Seis (06) Roll screen institucionales con 0.85 x 2.0 mt. * Señalización de las zonas que componen el evento. * Un (01) Botiquín para primeros auxilios. * Un (01) personal para primeros auxilios. * Dos (02) extintores * El proveedor deberá entregar en formato digital y en alta resolución todas las fotografías generadas en el evento. <i>(Todo lo relacionado con los diseños gráficos, deberá coordinarse con la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional del ITP)</i>

3.3 El Proveedor deberá considerar los aspectos técnicos dentro de las siguientes condiciones:

- ✓ El proveedor será directamente responsable de la calidad del servicio que preste y de la idoneidad del personal a su cargo, así como el cumplimiento oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del Contrato.
- ✓ El servicio requerido es a todo costo, incluyendo: materiales, mano de obra, transporte, viáticos, montaje y desmontaje.

- ✓ La descripción de los alcances del servicio que se indican en los presentes Términos de Referencia no es limitativa. El Proveedor, en cuanto lo considere necesario, deberá ampliarlos o profundizarlos, siendo responsable de los trabajos integrales que realice.
- ✓ Al terminar los trabajos y antes de entregado el servicio, el Proveedor procederá a eliminar cualquier sobrante de materia o desmonte, reparando cualquier área deteriorada por él, dejándolo limpia.

4. PRODUCTOS PARA OBTENER

La empresa deberá entregar en el marco del presente servicio, los siguientes productos de acuerdo con lo establecido en el punto 3, "Actividades a realizar".

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Producto 1	Informe de servicio de producción de eventos de promoción "ACUIPES SAN MARTÍN 2025", el cual deberá contener: • Registro de asistencia. • Análisis estadístico del perfil del participante. • Evaluación del impacto del evento. • Drive con las presentaciones de las ponencias. • Disco externo con fotografías y vídeos generados en el evento en alta resolución. • Registro de interacciones Oferta – Demanda por cada proveedor.

5. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

Para el desarrollo del servicio se requiere contar con una empresa que cumpla el siguiente perfil:

A. Experiencia del Proveedor

Requisitos:

- ✓ Persona natural o jurídica
- ✓ Contar RUC habilitado, donde se verifique la actividad (es) económica (s) del rubro.
- ✓ El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor ofertado, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.
- ✓ Se consideran servicios similares a los siguientes: organización y/o ejecución de eventos y/o servicios de alimentación y/o coffee break y/o moderación de eventos.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono,

reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

El servicio se desarrollará en 1 día calendario, siendo la fecha tentativa el 05/06/2025, fecha la cual será confirmada previamente por el área usuaria por correo electrónico.

El monto del servicios es a todo costo, incluido los impuestos de Ley.

Nº Pago	Producto	Porcentaje %	Plazos
Único pago	Producto 1	100% del monto total de la prestación, previa conformidad.	A los 3 días calendario de haberse desarrollado el evento ACUIPES SAN MARTÍN 2025.

7. FORMA DE ENTREGA

El entregable será presentado para opinión técnica al CITEproductivo San Martin en un (01) original y en versión digital editable (formato DOCX o PPTX de acuerdo con la naturaleza del documento, y su respectiva versión en PDF) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe. También se deberán adjuntar los archivos electrónicos de toda la información utilizada y generada. El CITEproductivo San Martin deberá comprobar el cumplimiento de lo estipulado en el presente documento para emitir su opinión técnica.

Considerar para la presentación del entregable el horario de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas establecido por Mesa de Partes del ITP, la presentación del entregable fuera de ese horario se considera como recepcionado al día siguiente hábil.

8. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La supervisión y coordinación estará a cargo del CITEproductivo San Martin del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), el cual deberá emitir opinión técnica de los productos que el proveedor presente.

9. CONFORMIDAD DE LOS PRODUCTOS

La Dirección del CITE y el Coordinador General del CET emitirá la conformidad del servicio, previa opinión técnica de la Unidad Funcional De Comunicaciones e Imagen Institucional (UFCII), luego de la verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente Término de Referencia.

La conformidad del servicio será emitida previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento, para lo cual el ITP dispondrá de siete (7) días calendario para dar conformidad o efectuar observaciones a los productos, contados a partir del día siguiente hábil de recibido el producto por mesa de partes virtual del

ITP. La Unidad Funcional De Comunicaciones e Imagen Institucional (UFCII) remitirá al CITE su opinión técnica en un plazo no mayor a cinco (5) días considerados como parte de los siete (7) días mencionados.

De ser el caso, el proveedor dispondrá de siete (7) días calendario para levantar observaciones a su entregable, contados a partir del día siguiente hábil de recibido la comunicación electrónica por parte del contratante.

El cálculo de la aplicación de las penalidades se realizará según lo indicado en el numeral "Penalidades" del presente documento.

10. SEGUROS

El proveedor será responsable de asumir las obligaciones que contraiga con su personal, sean éstas laborales, personales o de cualquier índole; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte de alguno de ellos, que pudieran ocurrir durante el desarrollo del servicio. Estos riesgos deberán ser cubiertos íntegramente por las pólizas de seguros pertinentes que el proveedor deberá contratar.

Asimismo, el proveedor está obligado a implementar a todo costo, durante toda la ejecución de la contratación, los protocolos sanitarios vigentes que le correspondan.

11. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

a) Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP o los CITE. Asimismo, el proveedor se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

b) Propiedad intelectual

El proveedor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo del presente servicio corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. El proveedor es responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

c) Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

12. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

13. PENALIDADES

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Las penalidades en su conjunto serán aplicadas hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Las penalidades se aplicarán de los pagos pendientes previa comunicación.

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	INDICACIONES
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso.	Penalidad = penalidad diaria x cantidad de días de retraso Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde: F = Factor de 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.	La cantidad de días de retraso se considerará desde el día siguiente de la fecha en que al proveedor debió presentar el producto, hasta la fecha de presentación del producto. Si el día de entrega del producto establecido en el presente TDR, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.
En caso al proveedor no subsane las observaciones en el plazo establecido, el producto será considerado como no presentado y se aplicará penalidad por cada día calendario de atraso		La cantidad de días de retraso se considerará desde el día siguiente calendario de la fecha en que al proveedor debió presentar el producto con las observaciones subsanadas, hasta la fecha de presentación de la subsanación.
Por cada hora de retraso en el inicio del evento ACUIPES SAN MARTÍN 2025	25% de 1 UIT por cada hora de retraso	Se validará con el informe del área usuaria.



*" Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Coordinador Administrativo del Proyecto CETF2	
Coordinador General del Proyecto CETF2	
Director del CITE	